

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARTA CIRCULAR 20 DE 2017 (Febrero 13)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS, SOCIEDADES DE CAPITALIZACIÓN Y DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTÍA

Referencia: Actualización del listado de entidades reconocidas del exterior para elaboración de índices.

Apreciados señores:

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 7.2 del Capítulo II del Título II de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), la Superintendencia Financiera de Colombia actualizará permanentemente el listado de entidades reconocidas para elaboración de índices de commodities, de acciones, de renta fija, incluidos los ETFs, en los que pueden mantener participaciones las entidades aseguradoras, las sociedades de capitalización y las administradoras de fondos de pensiones y de cesantía.

Adicionalmente evaluados los requisitos señalados en los literales g del numeral 7 del párrafo del artículo 2.31.3.1.2 del Título 3 del Libro 31, y g del numeral 7 del párrafo del artículo 2.6.12.1.2 del Título 12 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, esta Superintendencia se permite informar que a partir de la fecha se incluye en el mencionado listado a Goldman Sachs Asset Management.

El referido listado se encuentra disponible en la página de Internet de la Superintendencia en la sección Normativa de Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías.

Cordialmente,

JULIANA LAGOS CAMARGO
Directora de Investigación y Desarrollo

050000